



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión extraordinaria.

En Santiago, a veinte de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, se reunió el Tribunal Calificador de Elecciones bajo la presidencia del Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia de los Ministros señor Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzún, señora Adelita Ravanales Arriagada y señor Sergio Romero Pizarro. Ofició como actuario la abogada y Oficial Primero, señora Katherine Martínez Domínguez y como Relatora y Ministro de fe la Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

- I. Citación del Tribunal Calificador de Elecciones con motivo de la elección del Plebiscito Constitucional de diecisiete de diciembre de dos mil veintitrés. Artículo 110 Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. Instalación del Tribunal Calificador de Elecciones.
- Siendo las 10:00 horas, del día de hoy, se instala el Tribunal Calificador de Elecciones, integrado por su Presidente Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia de los Ministros señor Ricardo Blanco Herrera, señor Jorge Dahm Oyarzún, señora Adelita Ravanales Arriagada y señor Sergio Romero Pizarro.

Por mandato del artículo 110 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Tribunal se instala para conocer del escrutinio general, de la



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

calificación y resolver las reclamaciones y efectuar las rectificaciones a las que hubiere lugar, con motivo de la elección del Plebiscito Constitucional de diecisiete de diciembre de dos mil veintitrés.

II. Cuenta de la Secretaria Relatora. Artículo 111 Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

A continuación, la Secretaria Relatora señora Carmen Gloria Valladares Moyano da cuenta de los escrutinios realizados por los Colegios Escrutadores y de las reclamaciones electorales que se hubieren formulado. asimismo, informó acerca de los Colegios Escrutadores cuyas actas y cuadros no se hubieren recibido en el Tribunal.

La señora Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dando cumplimiento a lo previsto por el artículo 111 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, dio cuenta que, hasta la fecha y hora, se presentó un reclamo en el Tribunal Electoral de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Además, informa que los plazos aún están pendientes, venciendo el sábado 23 de diciembre de 2023.

Por otra parte, de los 415 Colegios Escrutadores que funcionaron en el territorio nacional para estas votaciones, no



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

se han recibido a la fecha las actas que corresponden a 65 colegios.

III. Juramento.

Prestaron juramento para cumplir las funciones de Relator Auxiliar del Tribunal Calificador de Elecciones, con ocasión de la calificación del Plebiscito Constitucional de diecisiete de diciembre de dos mil veintitrés, la señora Alejandra Beatriz Aguilar Muñoz, el señor Francisco Javier Béjar Pinedo.

Asimismo, prestaron juramento como Ayudante de Relator de este máximo órgano electoral, la señorita Betzabel Monzón González, la señorita Constanza Guerra Sepúlveda, la señorita Ana Muñoz Jiménez y la señora Jacqueline Díaz Gre.

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, la señora y señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



4A2F6EF2-3EDF-4D8E-B3B6-E47B079FA56B

La validez de este documento puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.